

**CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO
PRIMER SEMESTRE 2009-2010
AGOSTO A DICIEMBRE (2010-10)**

1 Marzo – 12 Agosto			Selección de cursos y pago de matrícula.
Agosto	14	viernes	Último día para darse de baja parcial con reembolso del 100% del costo de los créditos (sin incluir cuotas).
	14	viernes	Último día para darse de baja total con reembolso del 100% del costo total de la matrícula (incluyendo cuotas)*.
	17	lunes	INICIO DE CLASES
	17-24	lunes-lunes	Período de matrícula tardía y cambios de clases.
	24	lunes	Cancelación de cursos a los estudiantes que no hayan pagado la matrícula.
	24	lunes	Último día para darse de baja parcial con reembolso del 75% de los derechos de matrícula.
	31	lunes	Último día para darse de baja parcial con reembolso del 50% de los derechos de matrícula.
Septiembre	7	lunes	DÍA FERIADO: Día del Trabajo y de Santiago Iglesias Pantín.
	8	martes	ÚLTIMO DÍA PARA BAJAS “AW”.
Octubre	5 octubre - 7 enero		Selección de cursos para el próximo semestre y pago de matrícula.
	12	lunes	FERIADO: Día de la Raza.
	14	miércoles	Mediados de semestre. Último día para que la facultad informe la remoción de “Incompleto” del semestre o sesiones de verano anteriores.
Noviembre	5	jueves	Último día para entregar la solicitud de graduación para el próximo semestre.
	5	jueves	Fecha límite para la administración de los exámenes comprensivos graduados.
	11	miércoles	FERIADO: Día del Veterano.
	19	jueves	FERIADO: Descubrimiento de Puerto Rico.
	26-28	jueves- sábado	RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS

Diciembre	10	jueves	Último día para darse de baja parcial o total con la anotación de "W " y para presentar cualquier reclamación relacionada con los informes de calificaciones de la sesión anterior.
	10	jueves	ÚLTIMO DÍA DE CLASES.
	11-13	viernes - domingo	PERÍODO DE ESTUDIOS.
	14-19	lunes - sábado	EXÁMENES FINALES.
	21	lunes	Último día para la entrada de calificaciones al Registro Electrónico.
	24 dic.- 6 enero		Receso de Navidad.

* Para bajas totales aplique la Política y Procedimiento Institucional de Reembolso y Repago.

13 de mayo de 2009

NORMAS IMPORTANTES PARA RECIBIR AYUDAS ECONÓMICAS FEDERALES (TÍTULO IV) Y ESTATALES

1. El tiempo de elegibilidad de las ayudas económicas dependerá de la duración de su programa de estudios. El estudiante deberá completar su programa de estudios dentro de un período de tiempo que no excederá el 150% de la duración establecida por el programa. También se acumula tiempo de estudios por los créditos transferidos.
2. Los estudiantes que opten por una segunda concentración no podrán utilizar ayudas económicas de Título IV para sufragar los costos relacionados con la misma. Las concentraciones menores pueden ser consideradas siempre y cuando estén debidamente declaradas por el estudiante (formulario) y certificadas por los departamentos académicos. Deben concluirse en o antes de completar el grado mayor.
3. El estudiante debe poseer un promedio mínimo de 1.50, al cumplir su tercer término de estudios, para poder recibir las ayudas económicas federales y estatales.
4. **LAS AYUDAS ECONÓMICAS FEDERALES Y ESTATALES SOLO PAGARÁN CURSOS CONDUCENTES AL PROGRAMA DE ESTUDIOS SELECCIONADO.**